

**ACTA CD 08/2019**

1

2

3 **ACTA CD 08/2019.-** En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintisiete de febrero  
4 del año dos mil diecinueve. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión  
5 Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el  
6 quórum siguiente: Director Presidente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director  
7 Vicepresidente: Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Directores Propietarios: Licenciado  
8 Wilfredo Estrada Monterrosa y Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos. Directores Suplentes:  
9 Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez y Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez.  
10 Ausentes con excusa: Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña y Licenciada Ana Elsa Jaimés de  
11 Corleto. El Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez, sustituye al Licenciado Rey Joaquín Nóchez  
12 Peña y el Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez, sustituye a la Licenciada Ana Elsa  
13 Jaimés de Corleto. Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente de este  
14 Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la agenda  
15 siguiente: **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD**  
16 **SIETE / DOS MIL DIECINUEVE.- III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE**  
17 **PRESTAMO.- IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- V.- INFORMES DE LA**  
18 **GERENCIA.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VII.-**  
19 **VARIOS. I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.-**  
20 **CONSIDERACION DEL ACTA CD SEIS / DOS MIL DIECINUEVE.-** Se dió lectura al  
21 acta mencionada y fue aprobada.- **III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE**  
22 **PRESTAMO. *Solicitud de Préstamo Personal del Licenciado***

23 . El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el  
24 Comité respectivo, ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por el Licenciado  
25 , bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Dos Mil  
26 Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Gastos personales; c) Plazo:  
27 dos años; d) Intereses: doce punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un  
28 uno por ciento para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de  
29 Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja,  
30 de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo  
31 del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un

1 interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la  
2 caducidad; e) Forma de pago: veinticuatro cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de  
3 Ciento Treinta y Cuatro punto Cuarenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América, cada  
4 una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por  
5 ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos de formalización y la cantidad de  
6 Quince punto Cero Seis Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de  
7 seguro de vida y auxilio de sepelio; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito;  
8 g) Garantía: 1) Ordenes Irrevocables de Descuento, del solicitante efectiva en el salario que  
9 devenga en la Fiscalía General de la República; y 2) Cesión de los beneficios de la póliza de  
10 seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Dos mil Quinientos Dólares de los Estados  
11 Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- ***Solicitud de Préstamo Personal de la***  
12 ***Licenciada*** . El Consejo Directivo, después del correspondiente  
13 análisis que ha elaborado el Comité respectivo, ACUERDA: conceder el préstamo personal  
14 solicitado por la Licenciada , bajo las siguientes condiciones: a)  
15 Monto: Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Pago de deuda a  
16 Camudasal y gastos personales; c) Plazo: seis años; d) Intereses: doce punto setenta y cinco por  
17 ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo de  
18 Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo  
19 dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado;  
20 en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en  
21 mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir  
22 de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago: setenta y dos cuotas mensuales, fijas,  
23 vencidas y sucesivas de Sesenta y Cinco punto Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de  
24 América, cada una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo  
25 decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos de  
26 formalización y la cantidad de Cuatro punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de  
27 América, por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio; f) Forma de Desembolso:  
28 Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Firma del codeudor solidario:  
29 ; 2) Ordenes Irrevocables de Descuento, de la solicitante y del  
30 codeudor solidario, efectiva parcialmente en el salario que devenga el fiador y codeudor  
31 solidario, en la Corte Suprema de Justicia y el complemento será pagado en ventanilla por la

1 deudora; y 3) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida colectivo de deuda por la  
2 suma de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.-  
3 Solicitud de refinanciamiento del Licenciado . Mediante  
4 memorándum de fecha veintiséis de los corrientes, la Encargada de Préstamos, remite nota en la  
5 que el Licenciado , quien a la fecha tiene setenta y un años de  
6 edad, expresa que está interesado en contratar un nuevo mutuo con Camudasal por el monto de  
7 Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, cuyo objetivo es cancelar otras deudas. El  
8 Consejo Directivo ACUERDA: Que según el Artículo Dieciséis a) por la edad del afiliado  
9 solicitante, no es posible otorgar un nuevo préstamo.- **IV.- INFORMES DE LA**  
10 **PRESIDENCIA.** El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, informa: a) Que la Licenciada Sandra  
11 Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, en nota de fecha quince de los  
12 corrientes, expresa que esa Cartera de Estado está interesada que un grupo prioritario de treinta  
13 y cinco funcionarios y funcionaras participen en los Cursos sobre la Ley de Procedimientos  
14 Administrativos, que Camudasal está impartiendo. El Consejo Directivo ACUERDA: Delegar al  
15 Gerente para que conteste en la forma instruida por este Consejo; b) Que se ha remitido de la  
16 Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República, el informe de Auditoría  
17 Financiera de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, CAMUDASAL, por el período del  
18 uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. El Consejo Directivo luego  
19 de dar lectura completa al informe remitido ACUERDA: Que el señor Gerente comunique a las  
20 Unidades pertinentes, con el objetivo que aporten los elementos necesarios para desvanecer dichos  
21 hallazgos, en el transcurso del proceso correspondiente.- **V.- INFORMES DE LA GERENCIA.** El  
22 Licenciado , informa: a) Que el día once de febrero de dos mil  
23 diecinueve, falleció el Doctor , quien estaba afiliado a la Caja desde  
24 el mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con un Seguro de Vida por Diez Mil  
25 Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de América y  
26 Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis  
27 Dólares de los Estados Unidos de América.- Que consta en el registro de beneficiarios que la  
28 señora , es la beneficiaria designada del Auxilio de Sepelio y del  
29 Seguro de Vida, , y ,  
30 , y ,  
31 en una proporción del veinte por ciento para cada uno.- Que se ha comprobado en legal forma el

1 fallecimiento del Doctor \_\_\_\_\_, quien estaba afiliado al régimen, habiendo  
2 pagado sus cotizaciones hasta el mes de febrero de dos mil diecinueve. El Consejo Directivo,  
3 en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL  
4 y a la opinión jurídica emitida por el Licenciado \_\_\_\_\_, Apoderado Judicial  
5 y Administrativo de la Caja, en la que advierte que no obstante en la hoja de beneficiarios el  
6 afiliado fallecido consignó un porcentaje del veinte por ciento a cada uno de los beneficiarios,  
7 consta a folios catorce del expediente interno y el informe de la Unidad de Afiliación, que la  
8 señora \_\_\_\_\_ falleció, por lo que es aplicable la figura de acrecimiento al  
9 resto de los beneficiarios, según el Artículo Dieciséis del Reglamento Especial de Prestaciones.-  
10 En cuanto al pago del beneficio de Auxilio de Sepelio, el Licenciado \_\_\_\_\_  
11 \_\_\_\_\_, expresa: que a la fecha no ha sido reclamado, pero dado que la beneficiaria de dicha  
12 prestación ya falleció, corresponde el pago a la señora \_\_\_\_\_  
13 \_\_\_\_\_, que es quien canceló el pago del servicio de sepelio, siendo ella la única persona  
14 legitimada al pago del beneficio apuntado, según el Artículo Diecisiete inciso tercero del  
15 Reglamento Especial de Prestaciones de la Caja; toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO**  
16 **SIETE / DOS MIL DIECINUEVE**; que estando comprobado el fallecimiento del Doctor  
17 \_\_\_\_\_, concede las prestaciones de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un  
18 Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, a  
19 la señora \_\_\_\_\_, por ser la persona que efectuó los gastos  
20 de enterramiento y del Seguro de Vida por la cantidad de Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco  
21 punto Setenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de América, menos la cantidad de Nueve  
22 punto Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de recargos por  
23 pagos fuera de fecha, siendo el total a entregarse de Diez Mil Doscientos Setenta y Cinco punto  
24 Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América, a sus beneficiarios  
25 \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,  
26 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, ésta última fallecida con fecha  
27 veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, según partida de defunción presentada.  
28 Tomando en cuenta lo establecido en el Artículo dieciséis del Reglamento Especial de  
29 Prestaciones, el veinte por ciento de la beneficiaria fallecida acrecerá proporcionalmente a los  
30 demás, por lo que deberá distribuirse en partes iguales a \_\_\_\_\_,  
31 \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.



1 Artículo Diecisiete literal b) de la Ley del Régimen y Recursos Humanos, presentan un cuadro  
2 resumen de las evaluaciones realizadas a todas las personas interesadas en aplicar a la plaza de  
3 Jefe de la Unidad de Afiliación, para que este Consejo tome una decisión de acuerdo a lo  
4 establecido en el numeral siete literal f del Instructivo de Reclutamiento, Selección y  
5 Contratación de la Caja; sometiéndose a dichas pruebas las siguientes personas:

6 \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,  
7 \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.- El Consejo Directivo

8 ACUERDA: Conformar la terna con las personas que obtuvieron el mayor puntaje en la etapa  
9 anterior, siendo las siguientes: \_\_\_\_\_, nota final ocho punto cinco;

10 \_\_\_\_\_, nota final: nueve; \_\_\_\_\_, nota

11 final: ocho punto veinticinco, quienes deben convocarse para la entrevista correspondiente con  
12 el Consejo Directivo en la próxima reunión; f) Que el Ingeniero \_\_\_\_\_, remite

13 informe de la entrega y puesta en producción del nuevo sistema informático. El Consejo Directivo  
14 se da por enterado; g) Que la Licenciada \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad

15 Financiera, solicita autorización para realizar transferencia de fondos por el monto de Ocho Mil  
16 Dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta corriente a la cuenta especial LIOF,

17 ambas del Banco Azul. El Consejo Directivo ACUERDA: Autorizar la transferencia por el monto  
18 de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta corriente a la cuenta

19 especial LIOF del Banco Azul.- **VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E**  
20 **INVERSIONES.** El Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, en representación del comité de

21 compras e inversiones, informa. a) Que la Encargada de Préstamos en memorándum de fecha  
22 veintiséis de los corrientes, remite las ofertas recibidas para la adquisición del inmueble

23 propiedad de la Caja, ubicado en Calle Sotero Laínez, Lote s/n Barrios San Sebastián,  
24 Jurisdicción de Tepecoyo, Departamento de la Libertad, de parte de los señores

25 \_\_\_\_\_, quien ofrece la cantidad de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América  
26 y la señora \_\_\_\_\_, cuya oferta es de Nueve Mil Dólares de los Estados

27 Unidos de América. En el mismo memorándum se menciona que el valor comercial según valúo  
28 realizado por el Ingeniero Alfredo Chedraui Canales, es de Nueve Mil Dólares de los Estados

29 Unidos de América.- El Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar la venta a la señora  
30 \_\_\_\_\_, del inmueble propiedad de la Caja ubicado en Calle Central de la Villa

31 de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, por el precio de Nueve Mil Dólares de los Estados

1 Unidos de América y en consecuencia autorizase al Presidente del Consejo Directivo para la  
2 firma y formalización de la escritura respectiva; b) Que se presenta la cotización presentada por  
3 Inseprosa, S.A. de C.V. para la reparación de la fuga en tubería de uno de los equipos de aire  
4 acondicionado del salón de usos múltiples. El Consejo Directivo ACUERDA: Autorizar el  
5 presupuesto de reparación de la fuga, que asciende a Doscientos Treinta y Cinco Dólares de los  
6 Estados Unidos de América, más IVA; c) Que con fecha dieciocho de los corrientes venció el  
7 depósito a plazo fijo en Banco Davivienda por el monto de Cinco Mil Dólares, que se han  
8 realizado las consultas pertinentes en la banca para su renovación, pero es el Banco Davivienda  
9 quien ofrece la mejor tasa de cuatro punto cincuenta y cinco por ciento anual, para su renovación  
10 al mismo plazo de seis meses. El Consejo Directivo ACUERDA: Autorizar la renovación del  
11 Depósito a plazo fijo en Banco Davivienda por el monto de Cinco Mil Dólares, a seis meses plazo  
12 y con un interés de Cuatro punto Cincuenta y Cinco por ciento anual; d) Que se presenta el cuadro  
13 comparativo de las ofertas recibidas para la compra de toners y tintas para los impresores de la  
14 oficina central, de las empresa: Ultracom Center, Compushop de El Salvador, S.A. de C.V. y  
15 Documentos Inteligentes, S.A. de C.V. El Consejo Directivo ACUERDA: Autorizar la compra  
16 de tintas y toner a Compushop de El Salvador, S.A. de C.V., por el precio total de Cuatrocientos  
17 Cincuenta y Uno punto Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América; y, e) Que también  
18 se presenta la cotización para el mantenimiento trimestral de filtro de agua, presentada por Fu  
19 Shan Import's Co. Ltd.. El Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el mantenimiento del filtro  
20 de agua por la cantidad de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, a Fu Shan  
21 Import's Co. Ltd; **VII.- VARIOS.** a) El Licenciado \_\_\_\_\_, solicita  
22 al Consejo Directivo, permiso personal para los días veintiuno y veintidós de marzo. El Consejo  
23 Directivo ACUERDA: conceder el permiso solicitado; b) El Licenciado Wilfredo Estrada  
24 Monterrosa, expresa que ya está finalizando el mes de febrero y se ha estado pagando a dos  
25 personas como Jefes de la Unidad Financiera y propone el cese del contrato laboral del  
26 Licenciado \_\_\_\_\_, a partir del uno de marzo del presente año. El Consejo  
27 Directivo ACUERDA: prescindir de los servicios del Licenciado \_\_\_\_\_, como  
28 Jefe de la Unidad Financiera, a partir del uno de marzo del presente año, cancelándose las  
29 prestaciones laborales correspondientes. c) El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa,  
30 comunica que el próximo sábado va iniciar el curso de Ley de Extinción de Dominio, por lo que  
31 propone que el Presidente de este Consejo inaugure dicho evento. El Consejo Directivo

1 ACUERDA: Se comisiona al Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, para que inaugure el curso  
2 sobre Ley de Extinción de Dominio, asimismo se autoriza al Licenciado  
3 , para que se traslade a la ciudad de San Miguel, para clausurar el diplomado sobre la  
4 Ley de Procedimientos Administrativos, el día sábado dos de marzo del presente año, en conjunto  
5 con el Licenciado Carlos Elías Berríos. d) Que la Unidad Financiero Contable presenta las  
6 disponibilidades bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo, toma nota.- No habiendo más que  
7 hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

8

9

10

11

12 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero

Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda

13 Director Presidente.

Director Vicepresidente.

14

15

16

17

18 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa

Lic. Carlos Antonio Elías Berríos

19 Director Propietario.

Director Propietario.

20

21

22

23

24 Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez

Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez

25 Director Suplente

Director Suplente

26

27

28

29